

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez se incorporan al expediente físico memoriales presentados por el apoderado de la parte demandante en el que solicita el número de cuenta donde deben ser consignados los gastos periciales (fls 363 a 366expte), además de manera digital solicita aclarar gastos de pericia y comprobante de consignación a la Universidad CES y (10/08/2020 y 3/09/2020). Por su parte el CES remite memorial en el que solicita reajuste del valor de los gastos e informa que el deben ser consignados para cada uno de los especialistas (fl 367 expte). Igualmente allega memoriales virtuales en los que informa que ha recibido del apoderado de la parte actora el valor de \$ 1.755.606, correspondiente al pago de los gastos para un solo dictamen (25/01/2021 y 26/01/2021).

De otro lado, el apoderado de la EPS demandada informa el correo electrónico registrado en el SIRNA (5/08/2020).

Maria Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

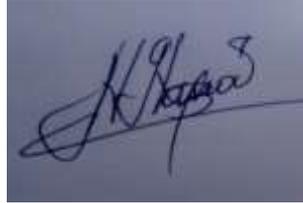
PROCESO	Ordinario- Responsabilidad Civil Contractual
DEMANDANTE	William Alexander Serna y otros
DEMANDADO	Caja de Compensación de Antioquia – COMFENALCO-
RADICADO	05001-31-03-008-2012-00485-00
ASUNTO	Fija gastos periciales e informa canal digital apoderado demandada

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se tiene que mediante auto del 4 de octubre de 2019, fueron fijados los gastos periciales de manera general, es decir, sin tomar en cuenta que se trataba de dos dictámenes por especialistas distintos; por lo que de acuerdo a lo solicitado por la Universidad CES, se tienen como cancelados los gastos periciales para dictamen médico especialista MEDICINA INTERNA, en consecuencia se requiere a la parte demandante para que proceda con la remisión de la documentación solicitada por la universidad a los correos electrónicos CGIRALDOR@CES.EDU.CO – GPELAEZ@CES.EDU.CO

Adicionalmente, se fijan como gastos de pericia la suma de \$ 1.755.606, para el médico especialista en Salud Mental (Psicólogo o Psiquiatra), los cuales serán cancelados por la parte demandante.

Por otra parte, se tiene como canal digital el correo electrónico jvallejo@une.net.co del Doctor Jorge E. Vallejo Bravo, apoderado de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, para recibir notificaciones judiciales dentro de este proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JHI

**JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ**

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 3 fijado en la página oficial de
la Rama Judicial hoy 23 de 2 de 2021
a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA